



Madrid, 2 de julio de 2026

Inversa Prime Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la información relevante publicada el día 3 de enero de 2024, relativa a la aprobación de un programa de recompra de acciones propias (el “**Programa de Recompra**”), al amparo de la autorización contenida en el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada en sesión de 14 de junio de 2023, y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, la Sociedad informa que el Programa de Recompra ha finalizado el 30 de junio de 2026 conforme al acuerdo del Consejo de Administración, y que se han adquirido en ejecución del mismo un total de 789.974 acciones, que representan un 1,03% del capital social, por un importe efectivo total de 1.019.478,47.-€ (el límite máximo del programa eran acciones por un total efectivo máximo de 2.000.000,00.-€ o un máximo de 1.729.000 acciones).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Inversa Prime SOCIMI, S.A.

Don Juan Romaní Sancho

Secretario no consejero